



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2015-MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.
POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 007-2015 de fecha 10ABR.2015, **VISTO**, el Dictamen N° 014-2015-MDI/CPRF de la Comisión de Planificación, Rentas y Finanzas, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 200° sobre los Presupuestos Institucionales, dispone que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos Anuales, como instrumentos de administración y gestión; así también, los Presupuestos de Inversión se elaboran en forma concertada, sujetándose a las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Inciso 1) del Artículo 9° establece como Atribución del Concejo Municipal, Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53° de la Ley 27972, las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan aprueban y ejecutan conforme a la Ley de Presupuesto Público y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus Modificatorias, el cual se desarrollo en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado Municipal; así en el Artículo 50° se señala que el Gobierno Regional o Local, mediante Ordenanzas, dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “*Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados*”, por lo tanto todas las Organizaciones de la Sociedad Civil, tienen derecho a participar en todo el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2016;

Estando a lo expuesto y al Dictamen N° 014-2015-MDI/CPRF de fecha 26MAR.2015 de la Comisión de Planificación, Rentas y Finanzas, de conformidad con los Artículos 9° Numeral 8) y 40° de la Ley 27972, el Concejo Municipal reunido en su Sesión Ordinaria N° 007-2015, por unanimidad ha aprobado la siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad Dist. de Independencia
Huaraz
28 ABR. 2015
LEONCIO OLAZA MAGUÑA
FEDATARIO

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

294¹⁰

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2015-MDI

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE
REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016 en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - Ancash, el mismo que consta de II Capítulos, 06 Artículos, 03 Disposiciones Finales, 04 Disposiciones Transitorias y Complementarias, y cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición. -----



Artículo 2°.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región. -----

POR TANTO:



Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° Numeral 5) y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. ----

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia los trece días del mes de abril del año dos mil quince. -----

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

EFAM/lom.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad Dist. de Independencia
Huaraz
28 ABR. 2015
LEONCIO OLAZA MAGUINA
FEDATARIO